



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001004-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar y promover la formación dirigida a los agricultores de la Comunidad, acrecentando con ello el nivel de formación de, prioritariamente, los jóvenes agricultores, completando con ello su formación, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000991 a PNL/001020.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El 78,04 % de los agricultores solo posee una experiencia práctica adquirida a lo largo de los años. El 19,76 % poseen formación agraria básica y solo el 1,85 % tienen formación agraria superior. El restante es no computable.

Este patrón se repite en jóvenes y mujeres, observándose sin embargo que, en el caso de los jóvenes, el porcentaje de agricultores con formación agraria básica



es superior que en el caso de los de 65 años o más. En el caso de las mujeres, si bien el patrón es el mismo, sí se aprecia una mayor diferencia entre las mujeres que tienen formación basada en la experiencia y las que tienen formación básica que en el caso de los hombres.

En todas las Comunidades Autónomas se reproduce el mismo patrón entre los diferentes agricultores de su territorio. Predominan los que únicamente tienen formación agraria práctica. Entre las Comunidades que cuentan con mayor porcentaje de agricultores solo con experiencia básica se encuentra Castilla y León y Cataluña con un porcentaje superior al 23 % de sus agricultores.

En términos absolutos, la formación constituye un elemento imprescindible para lograr una mayor competitividad en el sector productivo.

El sector agroalimentario no es una excepción, y la mejora de la capacitación y cualificación profesional de sus distintos actores resulta necesaria para poder adaptarse a un mercado cada vez más cambiante. De este modo, la formación de los agricultores es indispensable no solo en materia de conocimiento técnico-productivo, sino también en términos de gestión empresarial y comercial.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aumentar y promover la formación dirigida a los agricultores de la Comunidad, acrecentando con ello el nivel de formación de, prioritariamente, los jóvenes agricultores, completando con ello su formación".

Valladolid, 9 de marzo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

María Consolación Pablos Labajo,

Jesús Guerrero Arroyo y

Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández